



25525.



**DESIGNA SUJETOS PASIVOS SEGÚN DISPONE LEY 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS; Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1433**

**16 OCT 2019**

**Santiago,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, de la Secretaría General de la Presidencia que contiene el Reglamento de la Ley N° 20.730; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en las Resoluciones Exentas N°559, de 14 de mayo de 2018 y N°438, de 28 de marzo de 2019, que modifican la Resolución Exenta N°424, de 2017; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1º.** Que, conforme a lo señalado en el artículo 3º de la ley N° 20.730, tendrán la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha ley, *“las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración”*.

**2º.** Que, según dispone el referido artículo 3º de la ley, el jefe superior del servicio respectivo, mediante una resolución fundada, procederá anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en la hipótesis descrita en el considerando precedente, la que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la Ley N° 20.730.

**3º.** Que, mediante la resolución exenta N°424, de 2017, modificada por las resoluciones exentas N°559, de 2018 y N°438, de 2019, se fijó la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, la cual establece las distintas unidades que conforman este

servicio. A su vez, en dicha resolución se establecieron las funciones que le corresponde cumplir a cada una de estas unidades.

4º. Que, con fecha 10 de junio de 2019, se dictó la resolución exenta N°797, mediante la cual los funcionarios y funcionarias públicos que en ella se indican fueron designados en calidad de sujetos pasivos para los efectos previstos en la Ley N° 20.730. En el mismo acto administrativo se indicaron los nombres de los subrogantes para cada cargo, en relación a los deberes y funciones que prescribe la citada ley N°20.730.

5º. Que se han producido diversos cambios al interior de esta organización respecto a los funcionarios y las funcionarias que cuentan con atribuciones decisorias relevantes o que se hallan en una posición que les permitiría influir en quienes tienen otras atribuciones decisorias, recibiendo, por el desempeño de sus funciones, una remuneración mensual.

6º. Que, conforme lo expuesto precedentemente, se hace necesario adecuar la designación de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 de esta Superintendencia, por lo que dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNANSE** a los siguientes funcionarios y funcionarias en calidad de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica y a quienes los subrogarán cuando ejerzan dicha función:

FUNCIÓN	TITULAR	SUBROGANTE
Fiscal	Emanuel Ibarra Soto	Pamela Torres Bustamante
Jefe (a) División de Fiscalización	Rubén Verdugo Castillo	Claudia Pastore Herrera
Jefe (a) División de Sanción y Cumplimiento	Sebastián Riestra López	Gonzalo Parot Hilmer
Jefe (a) de Departamento de Gestión de la Información	Sebastián Elgueta Alarcón	Alejandro Casanueva Pimentel
Jefe (a) Departamento de Administración y Finanzas	Érica Toledo Gárate	Mariano Muñoz Cabrera
Jefe (a) de Departamento de Planificación y Control de Gestión	Javier Sáez Rojas (S)	Carlos Azola Flores
Jefe (a) Oficina Regional de Arica y Parinacota	Tania González Pizarro	Christian Rojo Loyola
Jefe (a) Oficina Regional de Tarapacá	Tamara González González	Claudia Pastore Herrera
Jefe (a) Oficina Regional de Antofagasta	Sandra Cortez Contreras	Javiera de la Cerda König
Jefe (a) Oficina Regional de Atacama	Felipe Sánchez Aravena	Danilo Gutiérrez Bornes
Jefe (a) Oficina Regional de Coquimbo	Jesús Martínez López	Andrea Masuero Cortés
Jefe (a) Oficina Regional de Valparaíso	Sergio de la Barrera Calderón	Rodrigo García Caballero
Jefe (a) Oficina Regional de la Región Metropolitana	María Isabel Mallea Álvarez	Esteban Dattwyler Cancino
Jefe (a) Oficina Regional de O'Higgins	Santiago Pinedo Icaza	Karina Olivares Mallea

FUNCIÓN	TITULAR	SUBROGANTE
Jefe (a) Oficina Regional del Maule	Mariela Valenzuela Hube	Eduardo Ávila Acevedo
Jefe (a) Oficina Regional de Ñuble	Cristián Lineros Luengo	Leonardo Torres Patiño
Jefa (a) Oficina Regional del Biobío	Emelina Zamorano Ávalos	Juan Pablo Granzow Cabrera
Jefe (a) Oficina Regional de la Araucanía	Luis Ramiro Muñoz Fonseca	Diego Maldonado Bravo
Jefa (a) Oficina Regional de Los Ríos	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	Mauricio Benítez Morales
Jefe (a) Oficina Regional de Los Lagos	Edith Ivonne Mansilla Gómez	José Moraga Emhardt
Jefe (a) Oficina Regional de Aysén	Óscar Leal Sandoval	Claudio Coñecar Abarzúa
Jefe (a) Oficina Regional Magallanes	Andy Morrison Bencich	Danilo Riquelme Olivares
Jefe de Gabinete	Teodoro Ribera Concha	-----

**2. REVÓCASE** la resolución exenta N°797, de 10 de junio de 2019, en razón de ser necesario, oportuno y conveniente para el debido cumplimiento de las funciones de la Superintendencia del Medio Ambiente, de conformidad a lo dispuesto el artículo 61 de la ley N° 19.800.

**3. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web de la Superintendencia del Medio Ambiente ([www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)) y manténgase permanentemente a disposición del público en los términos de los incisos segundo del artículo 3° y del artículo 9°, ambos de la ley N° 20.730.

**ANÓTESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



*EIS/MVS*

**Distribución:**

- Gabinete
  - Fiscalía
  - Jefes de División
  - Jefes de Departamento
  - Jefes de Oficina
  - Jefes de Oficinas Regionales
  - Jefes de Sección
  - Funcionarios y funcionarias SMA
  - Oficina de Partes y Archivo
- Exp. N°25525/19